MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

ADDENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 16 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SHANTAL S.A.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°01/2011

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ATENCION PRIMARIA EN SALUD - APS "

Entre la **DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD**, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Nicolas Tanaka**, **Director Interino** con Cedula de Identidad **Nº 732.704** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SHANTAL S.A. domiciliada en Yegros 2294 esq. Itapiru, Asunción- Republica del Paraguay, representada en este acto por la Sra. Carminha Raquel Samaniego Armele con Cedula de Identidad Nº 489.665, según Poder especial Escritura Matriz Nº 267, Folio 594 y Sgte, autorizada por la Escribana Angélica Schaerer de Sosa, Reg. Nº 694, denominada en adelante el Vendedor, convienen en celebrar la presente Addenda Nº 1 al Contrato, la cual se halla fundamentada y sujeta a los siguientes numerales:

PRIMERO: Que la Contratante ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2011, para "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ATENCION PRIMARIA DE SALUD –APS" y que el Comité elevó su Acta de Recomendación de Adjudicación, siendo posteriormente adjudicado por Resolución S.G. N° 1071 de fecha 04 de octubre de 2011, rectificada parcialmente por la Resolución Nº 1405 de fecha 02 de diciembre de 2011; de conformidad al Art. 64º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

SEGUNDO Que la Empresa Shantal S.A. solicitó por nota del 15 de diciembre ampliación del Contrato Nº16 suscripto en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2011 PARA "AQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ATENCION PRIMARIA DE SALUD-APS" y prorroga en la entrega de los productos.-------

TERCERO Que la Dirección General de Asesoría Jurídica mediante Dictamen A.J. Nº 3236 recomienda: "Conceder una prórroga al plazo de entrega de los bienes adjudicados, fundado en la fuerza mayor invocada. Ampliar el plazo de vigencia del contrato, como asimismo de las garantías, Suscribir la adenda correspondiente, previa autorización por Resolución de S.E."----------

TERCERO: El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y La Contratista acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Contrato principal, hasta el 30 de junio del 2012, y prorrogar el plazo de entrega hasta el 27 de febrero del 2012.----------

CUARTO: Que La Empresa Shantal S.A. extenderá la póliza de Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato hasta el 30 de Junio de 2012----------

QUINTO: Queda convenido que todas las CLÁUSULAS del Contrato Principal no afectadas por la presente ADDENDA, permanecen vigentes e invariables.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción a los 29 días del mes DICIEMBRE del 2011.---------

Firmado por, el Dr. Nicolas Tanaka, **con Cedula de Identidad Nº732.704,** Director Interino; Dirección General de Atención Primaria de Salud_____

Dr. Nicolas Tanaka - Dirección de Atención a la F... Dirección General

Firmado por la **Dra. Carminha Raquel Samaniego Armele con Cédula de Identidad Nº 489.665,** Representante Legal de la firma SHANTALS.A._____

Dra. Carminha Samaniego Armele
Representante Legal
SHANTAL S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD